



DECRETO ALCALDÍCIO N° 542 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 18 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 655 con fecha 18 de diciembre de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
655	Rosa Duran Rivas	[REDACTED]	[REDACTED]	01 devolución de \$ 20.000 por pasajes
				01 devolución de \$ 21.000 por compra de medicamentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/MBS/gcv/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO